



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

CONVOCATORIA

La Secretaría de Economía, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de los Estados Unidos Mexicanos y el Departamento de Negocios, Innovación y Habilidades del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte (UK), convocan a Empresas que operen y tributen en México y que estén al corriente de sus obligaciones fiscales; a universidades, centros de investigación, institutos nacionales de salud o similares, todos con RENIECYT, a participar en esta convocatoria con el Reino Unido (UK).

Recepción de solicitudes en línea:

www.conacyt.gob.mx

NOTA IMPORTANTE

Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente:

1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, *CIC* una copia del formato electrónico de la propuesta, una copia de los anexos y una copia del protocolo, acompañados por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:

28 DE ENERO DE 2016

2. La CSGCA, *CIC* elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.

FECHAS LÍMITE

**ENTREGA
DE LAS
SOLICITUDES VIA
ELECTRÓNICA EN
EL CONACYT:**

**4-FEB-16
A LAS 23:59
HRS HORA
DEL
CENTRO**

**RESULTADO
DE LA
EVALUACION:**

9-MAY-16

CONVOCATORIA CONJUNTA CONACYT-Innovate UK 2015

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:

www.conacyt.gob.mx

DEMANDAS

- Fomentar la competitividad nacional (en México y Reino Unido) a través de la transferencia de tecnología y conocimientos resultantes de asociaciones de R&D bilateral;
- Fomentar la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (IDTI) bilateral, alianzas y colaboración en la investigación, con énfasis en resultados industrializables;
- Acelerar el proceso de comercialización de los Desarrollos Tecnológicos que beneficie a México y el Reino Unido, a través de alianzas bilaterales, con un enfoque en la micro, pequeña, mediana y gran empresa;
- Fomentar la identificación de nuevas políticas públicas que corrijan las fallas del mercado, para apoyar la innovación en ambos países.
- Acceso bilateral a las tecnologías de entidades mexicanas y del Reino Unido;
- Promover el fortalecimiento de las capacidades en IDTI de México y el Reino Unido, así como a dichos países como destino de las inversiones de base tecnológica extranjeras;
- Fomentar la movilidad de los investigadores, y promover a México y el Reino Unido como destino de investigación para personal altamente calificado e investigadores extranjeros; y
- Fortalecer las relaciones bilaterales en IDTI en general

SECTOR

- **Salud** (plataformas TI, dispositivos médicos, farmacéutica, entre otras, en particular para atender problemas de diabetes, hipertensión, cáncer de mama). Ver Demandas Nacionales en Salud, Demandas Nacionales en Salud 2014 y temas prioritarios en Problemas Nacionales.
- **Agroindustria** (biotecnología, TI, conservación, logística de distribución, genética, manufactura inteligente, entre otros). Ver Demandas del Sector en Materias Agrícola, Pecuaria, Acuicultura, Agrobiotecnología y Recursos Fitogénicos 2015-2, 2015-1 y Demandas establecidas en convocatorias históricas

MONTO

Esta convocatoria pretende apoyar proyectos de alto impacto en el corto tiempo, y de un promedio de entre £500,000 y £1'000,000 libras esterlinas (\$11,948,100.00 MN - \$23,896,200.00 MN al tipo de cambio publicado al 15 de junio de 2015 por el Banco de México: 23.8962) como apoyo combinado entre Innovate UK y CONACYT por proyecto

REQUISITOS

1. El CONSORCIO es una alianza estratégica entre dos o más entidades, que tiene como finalidad abordar de forma conjunta distintos problemas y aspectos de sus estrategias de innovación para la competitividad
2. Los apoyos financieros se otorgarán a esfuerzos binacionales estructurados a través de CONSORCIO con mínimo 2 integrantes conformados con la siguiente estructura:
 - Un líder mexicano que deberá ser representado por una empresa (ENTIDAD DE NEGOCIOS) que tribute en México o Institución de Educación Superior, Centro de Investigación, Instituto Nacional de Salud o similar (ENTIDAD NO DE NEGOCIOS).
 - Un líder del Reino Unido que deberá ser una empresa (ENTIDAD DE NEGOCIOS) que cumpla con los criterios de elegibilidad de Innovate UK.
3. La propuesta debe ser presentada ante el CONACYT por el líder mexicano quien será el que suscribirá los compromisos del Consorcio ante el Fondo, a través de la unidad de negocios correspondiente en el SIAP (Peoplesoft) del CONACYT, en la Unidad de Negocios C0014 y en el apartado de la convocatoria CONACYT-Innovate UK 2015, cumpliendo con toda la información que ahí se solicite. Por su parte, la(s) empresa(s) del Reino Unido socias de Consorcio deben presentar su solicitud en Innovate UK en los términos y condiciones dispuestos por esta instancia. Ver la página electrónica: <https://www.gov.uk/government/organisations/innovate-uk>. Ambas propuestas deberán ser iguales, presentadas a través de los correspondientes formatos e idiomas.
4. **No serán elegibles:** Personas físicas con actividad empresarial y Empresas que sean subsidiarias de grupos o consorcios internacionales o que formen parte de grupos o empresas grandes en otros países.
5. **Se dará preferencia:** Cuando el proponente sea una entidad NO DE NEGOCIOS, CONACYT dará prioridad a aquellas propuestas en donde se evidencie una vinculación efectiva con al menos una empresa
6. Los montos de apoyo sobre el costo total elegible del proyecto serán de acuerdo a la naturaleza del líder del proyecto (quien será el sujeto de apoyo), al tamaño de la misma (en caso de empresa) y al tipo de actividad que se lleve a cabo en el proyecto, de acuerdo a la siguiente clasificación

Tamaño de la empresa	Monto de apoyo máximo de CONACYT según el tipo de actividad a desarrollar		
	Investigación Industrial (etapas 4-5 TRL) ⁴	Desarrollo experimental (etapa 6 TRL) ⁵	Desarrollo pre-competitivo (etapas 7-9 TRL) ⁵
Micro/pequeña	70%	45%	30%
Mediana	60%	35%	20%
Grande	50%	25%	10%
Entidad NO DE NEGOCIOS	70%	30%	0%

Nota:

⁴ Ver etapas de maduración tecnológica (TRL) en Anexo 0 de estos Términos de Referencia.

⁵ CONACYT sí financiará estas etapas de desarrollo; Reino Unido sólo financia Investigación Industrial y Desarrollo experimental

En el plan de proyecto deberán clasificarse las actividades y el presupuesto solicitado con base en la tabla anterior.

7. **Las entidades NO DE NEGOCIOS podrán comprobar gastos en especie.** Estas comprobaciones deberán ser a través de documentos claros y específicos (hojas de dedicación de servicio del personal asociado, comprobantes específicos de gastos y compras directas asociadas al proyecto, etc.)

8. Rubros no elegibles:

a) **No serán elegibles para apoyo con recursos del FONDO por concepto de gasto corriente** de los proyectos, los siguientes rubros:

- **Todas aquellas actividades, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de mercadotecnia, de ventas y comercialización, distribución, etc.** (Por ejemplo: papelería, mensajería, publicidad, etc.)
- **Gastos sobre estudios y permisos relacionados con las regulaciones ambientales y seguridad industrial**
- **Gastos financieros, incluidas las transferencias bancarias y gastos ya financiados en otro contexto**
- **Deudas y provisiones para posibles pérdidas, Intereses, Multas o recargos fiscales y Seguros**
- **Pérdidas debido al cambio de divisas no relacionadas directamente con el proyecto; créditos a terceros**
- **No se financiarán aquellos impuestos que resulten de la acumulación negativa de resultado de los ingresos que genere el Sujeto de Apoyo.**

b) **No serán elegibles para apoyo con recursos del FONDO por concepto de gasto de inversión** de los proyectos, los siguientes rubros:

- **Adquisición de propiedades inmuebles**
 - **No serán elegibles de apoyo, equipos y maquinaria cuyo propósito, durante el desarrollo del proyecto, contemple actividades de producción, operación o comercialización del solicitante y Vehículos.**
9. Se solicitará un ACRÓNIMO para identificar el proyecto en ambas agencias.
10. Se deberán utilizar las plantillas disponibles para los diferentes Anexos a la propuesta.
11. Una misma propuesta no podrá ser susceptible de apoyo por más de un Fondo CONACYT.
12. Se descalificarán las solicitudes de aquellas instituciones que resulten con algún adeudo con el CONACYT o con cualquiera de los Fondos administrados por el mismo, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del Consejo.